

Nº. 139

SALTA, 30 ABR 2025

Expediente Nº 14.169/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.169/2024 en el que recayeran las Resoluciones FI Nº 290-D-2024 y su convalidatoria, FI Nº 232-CD-2024 (rectificada esta última por Resolución FI Nº 48-D-2025), por las que se autoriza del dictado del Curso de Actualización arancelado denominado "Ciencia de Datos: Herramientas y Aplicaciones en la Minería Moderna", bajo la dirección del Mag. Ing. Marcelo STAINOH y la Coordinación de la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, se fija el arancel para el cursado, se exime a los estudiantes de grado de esta Facultad del pago correspondiente y se determina el otorgamiento de treinta (30) horas para el Requisito Curricular "Seminarios Electivos" a los alumnos la carrera de Ingeniería Industrial que aprueben; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 2241/2024-ING-UNSA, la Dra. Ing. ERDMANN eleva listados de profesionales y alumnos aprobados.

Que la Dirección de Alumnos hace notar que no es posible otorgar horas para el Requisito Curricular "Curso Complementario Optativo" a los estudiantes de Ingeniería Química, por no existir artículo alguno en los actos administrativos mencionados que así lo autorice.

Que al momento de la intervención que oportunamente se dio a la Escuela de Ingeniería Química, ésta aconsejó autorizar el dictado del curso, sin expedirse acerca de su validez como Curso Complementario Optativo.

Que, por Nota Nº 87/25, la Sra. Vicedecana –Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA- solicita a la Escuela de Ingeniería Química que emita opinión acerca de la posibilidad de considerar a la actividad como Curso Complementario Optativo.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja que se otorgue a la actividad validez como Curso Complementario Optativo y acreditar, como tal, treinta (30) horas con evaluación.

Nº 139

Expediente Nº 14.169/2024

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 65/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final del Curso de Actualización arancelado denominado "Ciencia de Datos: Herramientas y Aplicaciones en la Minería Moderna", llevado a cabo a partir del 31 de julio de 2024 por el lapso de ocho (8) semanas.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la nómina de los profesionales a los que corresponde extender Certificado de aprobación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Título Profesional
AGUDO GARCÍA, María Julieta	Geóloga
BENITES, Leila Marisel	Profesora de educación secundaria en Informática
HERRERA, Luis Alfredo	Ingeniero Industrial
JIMÉNEZ, José Alejandro	Ingeniero Químico
LUNA, Florencia Soledad	Geóloga
MAMANÍ VALENCIA, Víctor Hugo	Licenciado en Economía
PEREA GARCÍA, Mariana Cecilia del Milagro	Ingeniera Industrial/Especialista en reservorios
RODRÍGUEZ, Joaquín	Ingeniero en Materiales
RUIZ, María Candelaria	Licenciada en Economía
SALAZAR CAMILO, Lila Gabriela	Geóloga
VELÁZQUEZ, Marta del Milagro	Analista Química

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, al Curso de Actualización arancelado denominado "Ciencia de

Expediente N° 14.169/2024

Datos: Herramientas y Aplicaciones en la Minería Moderna”, carácter de Curso Complementario Optativo y reconocer a los alumnos de Ingeniería Química que lo hayan aprobado, treinta (30) horas -con evaluación- para el correspondiente Requisito Curricular.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN -en su carácter de Coordinadora del Curso- y, por su intermedio, al cuerpo docente; a las Escuelas de Ingeniería; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Directivo para la intervención que le compete.



FMF

RESOLUCIÓN FI N° 139 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERRIHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA